



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2018, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan curso de formación correspondiente al Plan de Formación del año 2018.

El Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca los cursos que se relacionan, correspondientes al Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2018, incluidos en el Programa específico de personal perteneciente a los Cuerpos de Policía Local de Aragón, en el que pueden participar personal de la Unidad adscrita, Policía Nacional y Guardia Civil, según las características generales siguientes y las que se especificarán en el anexo.

ZAPR-0294/2018: Intervención policial en materia de juego, espectáculos públicos y seguridad privada. Zaragoza.

Solicitudes de participación a los cursos de formación:

Las solicitudes de participación, el desarrollo de las actividades formativas y la emisión de diplomas se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2013, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento telemático en el ámbito de formación y perfeccionamiento del Instituto Aragonés de Administración Pública y se crea el Registro informatizado de actividades formativas, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 60, de 26 de marzo de 2013.

El personal con acceso al Portal del Empleado incluido en la participación a los cursos presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado en la página de formación del IAAP en la dirección: http://www.aragon.es/cursos_iaap.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El Instituto Aragonés de Administración Pública y la coordinación del curso establecerá el número de controles de asistencia en cada actividad formativa en función de su contenido, horario y metodología.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 23 de julio de 2018.

**El Director del Instituto Aragonés,
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

ANEXO

TÍTULO: INTERVENCION POLICIAL EN MATERIA DE JUEGO, ESPECTACULOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD PRIVADA

CODIGO: ZAPR-0294/2018

PARTICIPANTES: Personal de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Dirección General de Justicia e Interior con competencias en materia de juego y espectáculos públicos de los grupos A, B, C y D.

NUMERO DE PARTICIPANTES: 30

HORAS LECTIVAS: 22

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACION: De 25/09/2018 a 28/09/2018

HORARIO: Días 25 y 26 (de 09:00 a 14:30 horas), día 27 (de 09:00 a 15:00 horas) y día 28 (de 09:00 a 14:00 horas)

LUGAR: COMISARÍA DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON, PARQUE EMPRESARIAL EXPO, EDIFICIO 61-A, Zaragoza.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Hasta el 13/09/2018

COORDINACION: Patricia Tresaco Aznar y Juan Antonio Lorente Navarro

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCION DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente al mismo, con independencia del motivo que origine el incumplimiento.

PROGRAMA:

- Regulación de la normativa de juego.
- Regulación de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- Regulación normativa en materia de seguridad privada.
- Intervención policial en materia de juego.
- Intervención policial en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- Intervención policial en materia de seguridad privada y edificios.